ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Oficina Asesora de Tecnologías e Información

Rubro:

Rubro: Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C.

Código: 2.3.01.17.22.02.20240283

Meta 3: Garantizar 5 procesos de renovación de la infraestructura tecnológica y las licencias para la virtualización de contenidos de formación académica

Actividad 3.3: Adquisición de soluciones, equipos y herramientas tecnológicas con el fin de apoyar el desarrollo de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema EdTech institucional e integración de contenidos educativos digitales para la creación de microexperiencias de aprendizaje de la transformación digital académica para la vigencia

Fecha: Agosto de 2026

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Alejandro Paolo Daza Corredor
Jefe de la Oficina Asesora de Tecnologías e Información

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir computadoras portátiles, pantallas interactivas y equipos activos de red (access point), de acuerdo con las especificaciones técnicas, con el propósito de fortalecer las condiciones tecnológicas, pedagógicas y de conectividad institucionales, en el marco de la sublínea “Mejoramiento de ambientes de aprendizaje” del convenio interadministrativo N° 545-2025 subscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caladas y la Agencia ATENEA.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), el Convenio Interadministrativo N° 545, el cual tiene una duración de cinco (5) años, comprendidos entre los semestres 2025-2 y 2030-1. Dicho convenio tiene por objeto la implementación de estrategias conjuntas orientadas al fortalecimiento institucional, académico y social, cuya planeación, ejecución y cumplimiento de metas se desarrollan de manera progresiva a lo largo del horizonte

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

del proyecto en busca de fortalecer la cobertura a través de una estrategia académica de tutorías, nivelación y mentoría para fortalecer la permanencia estudiantil.

Dentro de la sub línea de inversión N° 2: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje, están incluidas las iniciativas de: (1) modernización de las aulas, con la incorporación de pantallas interactivas que configuran las aulas como un espacio pedagógico inteligente, flexible e interconectado, concebido para responder a las dinámicas de una educación superior multimodal, colaborativa y centrada en el estudiante; y, (2) los Centros de Tutoría Conecta que son espacios físicos dotados para ofrecer servicios de tutoría, mentoría entre pares, orientación académica y apoyo psicosocial para los estudiantes. La modernización de las aulas contempla la instalación de 131 pantallas interactivas distribuidas en por lo menos 11 sedes de la Universidad, por otra parte, los Centros de Tutoría Conecta, se instalarán en 5 sedes de la Universidad.

Cada centro contará con áreas de trabajo colaborativo, cabinas de orientación individual, zonas de atención psicosocial y módulos de mentoría entre pares. Estos ambientes estarán equipados con mesa tecnología (para trabajar con el computador), pantallas interactivas, conectividad de alta velocidad y sillas ergonómicas, garantizando un entorno propicio para la tutoría académica, la nivelación, la orientación vocacional y el fortalecimiento socioemocional.

La iniciativa se articula con las rutas del Plan Estratégico de Permanencia, priorizando sedes con alta concentración de estudiantes en condición de riesgo académico o rezago formativo. Estos nodos físicos operarán de forma integrada con el aula modernizada, las plataformas virtuales y los sistemas de alerta temprana institucional, ampliando el alcance de las estrategias de retención estudiantil y continuidad formativa.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su condición de institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental la formación integral de profesionales competentes, la generación y transferencia de conocimiento, y la contribución al desarrollo científico, tecnológico, cultural y social del país. Para cumplir con dicho mandato, resulta indispensable disponer de espacios físicos adecuados, accesibles y tecnológicamente actualizados que favorezcan los procesos de enseñanza, aprendizaje y acompañamiento estudiantil.

Para la implementación de las estrategias establecidas en el Convenio 545, la Universidad requiere de equipamiento tecnológico especializado, entre ellos los computadores portátiles, pantallas interactivas y equipos de comunicaciones que permitan acceso a internet garantizando condiciones óptimas de funcionalidad, conectividad y movilidad, esenciales para la atención de los diferentes grupos de estudiantes. Estos equipos posibilitan un uso compartido y flexible en actividades académicas, formativas y de orientación, contribuyendo directamente al mejoramiento de la experiencia educativa y a la optimización del servicio de tutoría institucional. Desde una perspectiva técnica y pedagógica, los Centros de Tutorías se conciben como espacios flexibles, híbridos y tecnológicamente integrados, que complementan las aulas modernizadas y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

plataformas virtuales de la Universidad. Su diseño favorece la interacción entre tutores, mentores y estudiantes, impulsa la producción colaborativa del conocimiento y contribuye al desarrollo de competencias transversales necesarias para la vida académica y profesional.

La necesidad de llevar a cabo el presente proceso, se justifica en lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, en el rubro de inversión "*Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C".* código "*2.3.01.17.22.02.20240283*" y actividad "*3.3. Adquisición de soluciones, equipos y herramientas tecnológicas con el fin de apoyar el desarrollo de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema EdTech institucional e integración de contenidos educativos digitales para la creación de microexperiencias de aprendizaje de la transformación digital académica para la vigencia*". De igual manera, se evidencia un avance del 60 % en el cumplimiento de la actividad 3.3, el cual contribuye, a su vez, en un 49% al cumplimiento de la meta institucional "*3. Garantizar 5 procesos de renovación de la infraestructura tecnológica y las licencias para la virtualización de contenidos de formación académica*".

El proceso se enmarca en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, en concordancia con el lineamiento 4: Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad, al cual le aplica la meta asociada a: Ampliar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente sostenible la infraestructura de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión. Debe igualmente, cumplir con el eje transformador 5 "Transformación digital" del plan indicativo 2022-2025.

Para el presenté proceso, se realizó la respectiva revisión en la plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra eficiente, y se encontró el acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, sin embargo, la fecha máxima para generar órdenes de compra fue el 7 de agosto de 2025 y actualmente tienen como fecha máxima de ejecución esas órdenes de compra hasta el 7 de agosto de 2026, esto evidencia que la necesidad de adquisición de equipos de la Universidad Distrital no puede ser suplida a través de este.

Nota: se puede evidenciar las fechas máximas del acuerdo marco en el siguiente link: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp

En este sentido, el proceso se adelantará mediante la modalidad de convocatoria pública, de acuerdo con lo definido en el artículo N° 15 del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, establece que: "*Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

institución. La Universidad Seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones".

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente				Oportunidad
	Sí	**No**	**Fecha de Inicio**	**Fecha Final**	**Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato**
Adquirir computadoras portátiles, pantallas interactivas y equipos activos de red (access point), de acuerdo con las especificaciones técnicas, con el propósito de fortalecer las condiciones tecnológicas, pedagógicas y de conectividad institucionales, en el marco de la sublínea "Mejoramiento de ambientes de aprendizaje" del convenio interadministrativo N° 545-2025 subscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caladas y la Agencia ATENEA.		X	No aplica	No aplica	Septiembre 2026

Tabla 1. Razones de conveniencia y oportunidad

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

A continuación, se encuentra la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad. Por lo que a partir del riesgo 18 debe incluir los

NOTAS:

- Si necesita información sobre la descripción de los riesgos, diríjase al final del documento en el Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Imagen 1. Valoración e impacto del Riesgo (Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal
2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Contratista / Universidad	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciones del supervisor	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.
4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas Revisión del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales	Cada vez que se vaya a prestar el servicio

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Previsible	Interno	Ejecución	operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal.	Según cronograma contractual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Previsible	interno	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad / Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato
9	Previsible	Externo	Ejecución	operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Universidad	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Desde el Inicio del Contrato	Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución del contrato	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las actas de supervisión.	Durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisface la adquisición.	2	5	7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto	Semanal
12	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades	Retrasos en la ejecución del contrato por la no ejecución de este.	1	4	5	Riesgo Medio	Universidad/contratista	Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / contratista	Desde la etapa precontractual de verificación de documentos	Hasta la firma del contrato o el desistimiento	Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales	Diaria

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Ejecución el contrato	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Con la verificación de pago de parafiscales	Cada vez que se preste el servicio
14	Imprevisible	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Ejecución contractual	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Lista de actualización es Normatividad vigente	Cada vez que se presente un cambio normativo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta adquisición.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check-List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar
16	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Mensual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Previsible	Interno	Planeación/Ejecución	Regulatorio/Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de adquisición.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista/Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la respuesta ante una solicitud de soporte.	Indisponibilidad de la plataforma configurada.	4	4	8	Riesgo Extremo	Contratista	Exigir certificación del soporte expedida por el fabricante.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Formulación de proyecto	Hasta la ejecución del contrato	Validación de certificación del contrato de soporte expedida por el fabricante	Al inicio del contrato

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	Previsible	Externo	Ejecución	Económico	Variación en la tasa de cambio y/o afectaciones en la cadena de importación de los equipos tecnológicos.	incrementos en los costos de adquisición de los bienes, demoras en la importación y entrega de los equipos.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de suministro y entrega de los bienes, verificando periódicamente el avance de las actividades y requiriendo al contratista la adopción de acciones correctivas cuando se identifiquen riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Contratista / Universidad	Desde el inicio del contrato	Hasta el recibo de los equipos	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Mensual

Tabla 2. Matriz de riesgos - precontractuales

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

5.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente proceso de contratación se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a empresas especializadas en el suministro de infraestructura tecnológica. Esta práctica se desarrolló con el propósito de conocer las condiciones actuales del mercado, evaluar las alternativas técnicas disponibles, comparar precios de referencia, verificar la viabilidad presupuestal del proceso y contar con elementos objetivos para la estructuración de la necesidad, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación pública.

Este análisis permitió identificar que en el mercado existen empresas y proveedores especializados con capacidad técnica y experiencia en el suministro, instalación, soporte y mantenimiento de equipos portátiles y pantallas interactivas de acuerdo con las necesidades de la universidad, como también, permite evidenciar pluralidad de oferentes y condiciones de competencia dentro del proceso de convocatoria pública, permitiendo a la Universidad contar con alternativas técnicas y económicas para la adecuada estructuración y ejecución del proceso contractual.

A continuación, se presenta el análisis de mercado-oferta, la cual toma como referencia a las empresas, que realizaron cotizaciones dando respuesta a la invitación realizada por la Universidad Distrital a través de correo electrónico, así:

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA				
N°	**Nombre de la empresa cotizante**	**Condiciones ofrecidas**	**Objeto**	**Valor ofrecido**
1	REDCOMPUTO	CONDICIONES TECNICAS: De acuerdo a especificaciones técnicas CONDICIONES COMERCIALES Validez de la oferta: 90 días Precios: Valores en pesos	Adquirir computadoras portátiles, pantallas interactivas, y equipos activos de red (access point), de acuerdo con las especificaciones técnicas, con el propósito de fortalecer las condiciones tecnológicas, pedagógicas y de conectividad institucionales, en el marco de la sublínea "Mejoramiento de ambientes de aprendizaje" del convenio interadministrativo N° 545-2025 subscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caladas y la Agencia ATENEA	$ 1.151.605.840
2	MERGE			$ 1.210.163.855
3	CONVIEST			$ 1.489.999.990
4	SONDA			$ 1.942.620.567

Tabla 3. Análisis del mercado - Oferta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Teniendo en cuenta las actividades descritas por las empresas que participaron en el estudio de mercado, se identificó en el RUP las actividades primarias y secundarias. clasificadas en la tabla UNSPSC referenciada a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	43211500	Computadores
2	43211900	Monitores y pantallas de computador

Tabla 4.Códigos clasificación UNSPSC

De manera complementaria a la clasificación UNSPSC, se identificaron las actividades económicas registradas en el RUT de las empresas que participaron en el estudio de mercado, de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), así:

ÍTEM	CÓDIGOS CIIU	DESCRIPCIÓN
1	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
2	4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus partes.
3	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Tabla 5 - Códigos CIIU

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó la búsqueda en la plataforma SECOP II y por medio de la Oficina de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de evidenciar contratos relacionados a la actividad u objeto a contratar, confirmando la existencia de un histórico de estos por parte de la entidad (tabla 6). También se consultó sobre este tipo de contratos con objeto y/o actividad similar en otras entidades o empresas (tabla 7).

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N°	**Año**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Plazo de Ejecución**	**Valor**	**Requisitos mínimos exigidos contratista**
1	2024	OC 134695	Adquirir, instalar y realizar la configuración de equipos de laboratorios del grupo de computadores, con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas de las Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.	Tres (3) meses y un (1) día	$ 242.068.134	Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N°	**Año**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Plazo de Ejecución**	**Valor**	**Requisitos mínimos exigidos contratista**
2	2024	Contrato de compraventa N° 1991 de 2024	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos del grupo audiovisuales y fotografía con destino a los laboratorios de las facultades de ciencias matemáticas y naturales, ingeniería, tecnológica, ciencias y educación y del medio ambiente y recursos naturales de la universidad distrital francisco josé de caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.	4 meses	$2.217.947.746	Pólizas de cumplimiento y amparo de calidad del bien o servicio. Certificado de experiencia.
3	2023	110295	Contratar la adquisición de equipos de laboratorios del grupo de computadores, con destino a los laboratorios, talleres, centro y aulas de las Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.	Tres (3) meses	$ 82.264.375,40	Colombia Compra Eficiente
4	2022	102126	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorios del grupo de computadores, con destino a los laboratorios, talleres, centro y aulas de las Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.	Tres (3) meses	$892.701.226,44	Propuesta, Rut, Cámara de Comercio, Parafiscales, Antecedentes Disciplinarios
5	2021	CCV-1828	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de las Facultades y Doctorado de ingeniería de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, ítems N° 1, 2, 8, 14, 17, 22, 26, 30 y 34.	Seis (6) meses	$ 71.650.755	Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista. Cláusula 12 - Calidad de los bienes y servicios

Tabla 6. Análisis del Mercado-Demanda – Histórico de la entidad

Así mismo dentro del análisis es importante relacionar a la información obtenida en distintas bases de datos de contratación como SECOP II con respeto a la actividad Otras Entidades privadas y/o públicas han contratado el servicio de adquisición, instalación y configuración de computadores, impresoras, escáneres y tablets.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS							
N°	**Año**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Plazo de Ejecución**	**Valor**	**Entidad y/o empresa**	**Buenas prácticas a tomar**
1	2025	Proceso SASI001-2025	Contratar la adquisición e instalación de elementos audiovisuales para la adecuación y el fortalecimiento tecnológico de la Institución Educativa Oriente Miraflores de la ciudad de Bucaramanga.	Diez (10) días	$91.819.100	Institución Educativa Oriente Miraflores	Solicitud de pólizas de acuerdo con la necesidad. Capacidad jurídica, financiera y Organizacional. Requisitos Técnicos Habilitantes
2	2024	OC-45016480	Adquisición de computadores portátiles de alto desempeño para diseño	Dos (2) meses	$98.133.366	Banco de la República	Oferta, póliza de Seriedad, Manifestaciones, Certificado de Existencia y Representación Legal, Formato de Actualización de Terceros, Formato Información de Beneficiarios, Detalle Técnico de la Oferta, REDAM
3	2024	CPS MC025-2024	Dotación equipos herramientas tecnológicas audiovisuales para desarrollo de estrategia de comunicación institucional de la alcaldía distrital de santa marta	Cinco (5) días	$78.432.900	Alcaldía Distrital de Santa Marta	Solicitud de pólizas de acuerdo con la necesidad. Solicitud de certificados de experiencia específica para el proceso.
4	2023	OC-225	Adquisición de computadores y equipos ofimáticos para la Universidad Internacional del Trópico Americano del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.	Sesenta (60) días	$ 999.990.458	Universidad Internacional Del Trópico Americano Unitrópico	Invitación Privada Certificado de Existencia y Representación Legal RUT, Parafiscales, RUP
5	2021	380 - 2024	Adquisición e instalación de equipos tecnológicos, audiovisuales, seguridad de la información y elementos de archivo para las diferentes actividades, programas y procesos realizados por la administración municipal de cogua	Quince (15) días	$471.484.495	Municipio de Cogua	Solicitud de pólizas de acuerdo con la necesidad. Solicitud de certificados de experiencia específica para el proceso.

Tabla 7. Análisis del Mercado-Demanda – Otras entidades y/o Empresas

5.3. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

La adquisición de computadores portátiles y pantallas interactivas pertenece al sector terciario de la economía, específicamente al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Este mercado comprende la fabricación, importación, distribución, comercialización, integración tecnológica, instalación y soporte técnico de equipos de cómputo y soluciones audiovisuales.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

De acuerdo con información del DANE, el sector TIC mantiene una participación relevante dentro del sector servicios y ha mostrado un crecimiento sostenido impulsado por la transformación digital de las entidades públicas y privadas, la modernización de los ambientes de aprendizaje y la creciente demanda de infraestructura tecnológica.

Estructura del mercado

En Colombia la producción nacional de computadores portátiles y pantallas interactivas es limitada, por lo cual el mercado depende principalmente de la importación de equipos fabricados en Asia, Norteamérica y algunos países de América Latina.

Los principales fabricantes con presencia en el país son:

Pantallas Interactivas	Computadores
SMART Technologies	HP
Promethean	Dell Technologies
BenQ	Lenovo
ViewSonic	ASUS
MAXHUB	Acer
Newline	Apple
i3-Technologies	MSI
Hikvision	
Huawei	
Hisense	

Tabla 8. Fabricantes con presencia en Colombia

La comercialización se realiza principalmente mediante:

- Mayoristas de tecnología.
- Distribuidores autorizados.
- Integradores de soluciones TIC.
- Canales certificados por los fabricantes (Gold, Platinum, Titanium o equivalentes).

Esta estructura favorece la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de múltiples empresas nacionales con capacidad técnica y financiera para atender procesos de contratación pública.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Materias primas y cadena de suministro

La fabricación de computadores y pantallas interactivas requiere materias primas provenientes de diferentes industrias, entre ellas:

- Silicio.
- Cobre.
- Aluminio.
- Acero.
- Litio.
- Cobalto.
- Tierras raras.
- Vidrio templado.
- Paneles LCD y LED.
- Microprocesadores.
- Memorias RAM.
- Unidades de almacenamiento SSD.
- Tarjetas electrónicas.
- Baterías de ion-litio.

La cadena de suministro depende de fabricantes globales de semiconductores y componentes electrónicos, cuyos costos están influenciados por la disponibilidad de materias primas, la capacidad de producción, la logística internacional y las condiciones geopolíticas.

Importaciones y exportaciones

El mercado colombiano depende mayoritariamente de las importaciones de equipos terminados.
Los principales países de origen son:

- China.
- Taiwán.
- Vietnam.
- México.
- Estados Unidos.

La disponibilidad de equipos y sus precios se encuentran directamente influenciados por:

- Tasa representativa del mercado (TRM);

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

- Costos de transporte internacional;
- Disponibilidad de contenedores;
- Tiempos de nacionalización;
- Políticas comerciales internacionales.

Las exportaciones colombianas de este tipo de bienes son marginales, debido a la escasa fabricación nacional.

Comportamiento del mercado

El sector presenta una dinámica caracterizada por:

- Alta competencia entre fabricantes y distribuidores;
- Renovación tecnológica permanente;
- Ciclos de actualización de productos entre 12 y 18 meses;
- Incremento de la demanda por transformación digital;
- Mayor adquisición de soluciones para educación híbrida y colaborativa;
- Incremento en la demanda de equipos con capacidades de inteligencia artificial y conectividad avanzada.

El mercado cuenta con un número significativo de distribuidores autorizados, lo que facilita la libre concurrencia en los procesos de adquisición.

Condiciones económicas

Los principales factores que afectan los precios del mercado son:

- Variación de la tasa de cambio peso colombiano–dólar estadounidense;
- Inflación nacional e internacional;
- Costos de transporte marítimo y terrestre;
- Disponibilidad internacional de componentes electrónicos;
- Políticas comerciales y arancelarias.

Debido a que la mayoría de los equipos son importados, la fluctuación de la TRM tiene incidencia directa sobre los precios ofertados.

Condiciones sociales

La creciente digitalización de los procesos educativos ha incrementado la necesidad de:

- Dotar aulas con tecnologías interactivas;
- Fortalecer el aprendizaje colaborativo;
- Facilitar modalidades híbridas de enseñanza;

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

- Ampliar el acceso de estudiantes y docentes a herramientas tecnológicas.

Estas condiciones mantienen una demanda constante por computadores portátiles y pantallas interactivas en el sector educativo.

Condiciones ambientales

Las políticas nacionales de sostenibilidad promueven la adquisición de equipos con menor impacto ambiental. Se recomienda equipos que cumplan con:

- Restricción de sustancias peligrosas (RoHS);
- Eficiencia energética (ENERGY STAR, cuando aplique);
- Programas de reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE);
- Empaques reciclables;
- Procesos de fabricación ambientalmente responsables.

Asimismo, durante la ejecución contractual deberán observarse las disposiciones de la **Ley 1672 de 2013**, que establece la política nacional para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Normas técnicas y certificaciones

Para garantizar la calidad, seguridad y sostenibilidad de los bienes objeto del proceso, el mercado ofrece equipos que cumplen con normas y certificaciones internacionalmente reconocidas.

Computadores Portátiles	Pantallas Interactivas
EPEAT	IEC 62368-1.
ENERGY STAR	CE.
RoHS	FCC.
TPM 2.0	Cumplimiento de normas de compatibilidad electromagnética (EMC).
ISO 9001 (fabricante)	RoHS.
ISO 14001 (fabricante)	ENERGY STAR (cuando aplique).

Tabla 9. Normas técnicas y certificaciones

Autoridades y entidades de vigilancia

Las principales entidades relacionadas con el sector son:

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
- Colombia Compra Eficiente.

El análisis realizado permite concluir que el mercado colombiano de computadores portátiles y pantallas interactivas presenta una amplia oferta de fabricantes y distribuidores autorizados, con capacidad para atender procesos de contratación pública de mediana y gran escala. La existencia de múltiples canales de distribución favorece la pluralidad de oferentes y la competencia, permitiendo a la Entidad estructurar un proceso con especificaciones técnicas objetivas y proporcionales.

Desde el punto de vista económico, los principales factores que inciden en el precio son la tasa representativa del mercado (TRM), la inflación, los costos logísticos y la disponibilidad internacional de componentes, debido a la alta dependencia de las importaciones. En el ámbito tecnológico, el mercado evoluciona rápidamente hacia equipos con mayor eficiencia energética, capacidades de inteligencia artificial, mejores estándares de conectividad y mayores niveles de seguridad, por lo que resulta recomendable exigir equipos de línea vigente y con certificaciones reconocidas internacionalmente.

Finalmente, el estudio evidencia que es viable estructurar un proceso de selección que incorpore requisitos de calidad, seguridad, sostenibilidad y desempeño, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en el régimen de contratación estatal, sin imponer condiciones que limiten injustificadamente la participación de oferentes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:

El valor establecido en el PAA es de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.278.780.064), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato. Tomados del rubro de inversión "*Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C.*", código "*2.3.01.17.22.02.20240283*" y actividad "3.3. *Adquisición de soluciones, equipos y herramientas tecnológicas con el fin de apoyar el desarrollo de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema EdTech institucional e integración de contenidos educativos digitales para la creación de microexperiencias de aprendizaje de la transformación digital académica para la vigencia".*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

7. MARCO LEGAL

7.1. Normas generales:

A continuación, se enlistan las normas generales que rigen a nivel nacional. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

a. La Ley 30 de diciembre 28 de 1992 *"por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*".

b. Artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.

c. Acuerdo 03 de 2015 "*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*".

d. Resolución de Rectoría N° 262 de 2015. "*Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*".

e. Resolución de Rectoría N° 629 de 2016. "*Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*".

f. Resolución N° 593 del 20 de noviembre 2015. "*Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar procesos de contratación Directa*".

g. Resolución N° 683 del 2016 Banco de Proveedores. "*Por el cual se crea y reglamenta el Banco de Proveedores en la Universidad Distrital*"

h. Resolución de Rectoría N° 008 de 2021, Por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

i. Las demás establecidas en la página web de normatividad contractual de la Universidad (https://www.udistrital.edu.co/normatividad-contractual)

7.2. Normas específicas:

A continuación, se enlistan las normas específicas que rigen:

a. Resolución 024 del 29 de diciembre de 2025 del Consejo Superior Universitario "*Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2026*"

b. Resolución N° 006 de del 08 de enero de 2026 de Rectoría "*Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026*"

c. Resolución N° 020 del 21 de enero de 2026 "*Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026*"

d. Resolución N° 188 del 19 de marzo de 2026 "*Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026*"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

e. Resolución N° 211 del 15 de abril de 2026 *"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026"*

f. Resolución N° 252 del 26 de mayo de 2026 *"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026"*.

g. Resolución de Rectoría N° 283 de fecha 11 de junio de 2026 "*Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026*".

h. Resolución N° 297 del 23 de junio de 2026 *"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026"*

i. Resolución N° 319 del 15 de julio de 2026 *"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026"*.

j. Resolución N° 332 del 23 de julio de 2026 *"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026"*.

k. Resolución N° 346 del 31 de julio de 2026 *"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026"* y las demás que lo adicionen o modifiquen.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar dentro del proceso de selección será: Contrato de compraventa

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Yuleima Ortiz Zambrano
Cargo: Líder Programa RED UDNET
Teléfono 6013239300 ext. 1307
Correo electrónico: udnet@udistrital.edu.co
Contacto: Líder Programa RED UDNET
Teléfono del contacto: 6013239300 ext. 1307
Correo electrónico del contacto: udnet@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	**X**
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio	**N/A**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Tipo	Descripción	Selección
	parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	**N/A**
Por precios unitarios	La adjudicación seria parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	**N/A**
Otra	Descríbala: Ofrecimientos adicionales	**X**

Tabla 10. Tipos de ofertas

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	2	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	1	Días	0
TOTAL	**Meses**	**3**	**Días**	0

Tabla 11. Plazo del contrato

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	**X**
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	**N/A**
Con anticipo económico	**N/A**
Pago anticipado	**N/A**

Tabla 12. Forma de pago

Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad realizará un único pago al contratista por el total del valor del contrato una vez sea realizada la entrega e instalación de todos los equipos, las garantías correspondientes y haga la presentación de la factura.

Documentos para el pago:

a. Acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

b. Presentación de la factura donde se debe discriminar cada uno de los ítems cobrados, así como el IVA respectivo. El periodo de vencimiento de la factura no debe ser inferior a cuarenta y cinco (45) días.

c. Resolución de facturación vigente.

d. Documentos referidos en la Circular N° 004-2024 de la Oficina Financiera y demás documentos exigidos por la Universidad.

NOTA 1: El contratista asumirá todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de contrato si hay lugar, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

NOTA 2: Se establece que el tiempo de vencimiento de la factura comenzara a ser contado a partir de la fecha en que el supervisor del contrato de visto bueno sobre la misma y se reciba a satisfacción la documentación requerida para cada pago.

Nota 3: Bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará o hará pagos a terceros, sin previa autorización expresa por parte del ordenador de gasto.

Condición de pago: La Universidad realizará este pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción del cumplimiento de los entregables indicados, acompañado de la certificación de prestación del servicio a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y demás documentos necesarios para efectuar el pago. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

La Universidad realizará los descuentos de **ESTAMPILLA UDFJC, PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

a. De conformidad con lo dispuesto la Ley 648 de 2001, el Acuerdo N° 696 del 28 de diciembre de 2017 del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

b. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 187 del 20 de diciembre de 2005 y Acuerdo N° 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.

c. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 669 del 3 de abril 2017 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	**X**
Póliza de Calidad	**X**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	**X**
Responsabilidad Civil frente a terceros	**X**

Tabla 13. Garantías

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En la siguiente tabla se deben describir las características de las pólizas a suscribir con su porcentaje, el tiempo de amparo y cobertura.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
Cumplimiento de las Obligaciones	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, de igual manera sí a ello hubiere lugar deberá tener en cuenta que las pólizas deben estar vigentes en caso de prórrogas y/o el término necesario para su liquidación	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Calidad del Servicio	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, tendrá que estar también en prórrogas si a ello hubiere lugar el término necesario para su liquidación	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (12) doce meses más, tendrá que estar también en prórrogas si a ello hubiere lugar el término necesario para su liquidación	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
			de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
Responsabilidad civil extracontractual	Este amparo se deberá constituir por una suma igual 200 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de responsabilidad civil extracontractual cubrirá a la entidad contratante frente a los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el contratista a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Esta garantía deberá cubrir, entre otros riesgos, daños a bienes de terceros, lesiones o muerte de personas, así como cualquier otro daño derivado de las actividades de suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y demás actividades relacionadas con la ejecución contractual.

Tabla 14. Garantías y Amparos exigibles

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y/O COMPARAR PROPUESTAS

Aspectos a Evaluar Y/O Comparar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible (Requisitos habilitantes)	**X**
Estudio Financiero	Admisible / No admisible (Requisitos habilitantes)	**X**
Estudio Técnico	Admisible / No admisible (Requisitos habilitantes y calificables)	**X**
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	N/A
Con puntaje por experiencia especifica	Puntaje	N/A
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	N/A
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	**X**
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Otras formas de evaluar	Señale cuales: Ofrecimientos adicionales y tiempo de entrega de los equipos	**X**

Tabla 15. Requisitos para evaluar ofertas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

14.1. Estudio jurídico (Requisitos habilitantes)

Para realizar el estudio jurídico se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo que establezca para tal efecto la Universidad y deberá ser firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de Estructuras plurales, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005), igualmente, deberá allegar la autorización de órgano competente de la persona jurídica, si hay lugar.

• Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, Consorcio o promesa de Sociedad Futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

En el caso de los oferentes plurales (Consorcio, Unión Temporal, etc.), el acta debe diligenciarse el FORMATO que para tal efecto disponga la universidad, en cuanto a la indicación del nombre del oferente plural; además de los integrantes del mismo y el respectivo porcentaje de participación de cada uno.

En el documento de conformación del oferente plural se debe:

i. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, etc., indicando el nombre y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que lo conforman.

ii. Designar la persona, que para todos los efectos representará el oferente plural.

iii. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la universidad.

iv. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

De igual manera se deberá:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

i. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

ii. Para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013 modificado y adicionado por el Decreto 2620 de 2014.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

b. **Poder**: Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

c. **Certificado de existencia y representación legal y/o documentos legales idóneos**: El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que el objeto social de la compañía le permite desarrollar el objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como las facultades del representante legal.
Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Las personas naturales o sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de Estructurales plurales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendido el objeto de la presente convocatoria que se compromete a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso tal estructura plural deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden la totalidad del objeto de la convocatoria.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente allegará la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el caso que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el caso que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes de la Estructura plural, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

d. **Certificado de inscripción en el Registro Único De Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio**: Debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

e. **Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscal:** Debe estar debidamente firmado por representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

El proponente debe acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la Ley 43 de 1990. Si es persona natural, el proponente deberá adjuntar una certificación en la que conste dicha manifestación.

Así mismo, se deberán presentar la fotocopia de la cédula, la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza.

f. **Garantía de seriedad de la oferta**: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE ADQUISICIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales y serán de aquellas denominadas en el mercado ante entidades públicas con régimen privado de adquisición.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza con la siguiente información:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

i. **BENEFICIARIO**: A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. NIT. 899.999.230-7

ii. **AFIANZADO**: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

iii. **VIGENCIA**: La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

iv. **CUANTÍA**: La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

i. Retiro de la oferta después del vencimiento del plazo para su presentación

ii. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado

iii. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.

iv. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

g. **Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades:** El Proponente y cada uno de sus integrantes (para el caso de figuras asociativas), cuando sea el caso, no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de su propuesta el Proponente manifestará bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

h. **Fotocopia del documento de identidad del proponente o representante legal o del apoderado:** Se deberá presentar fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consorcio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso. Para el caso de los proponentes

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

plurales, deberá allegarse documento de cada uno de los representantes legales de las empresas o integrantes, sumado al del representante legal de la figura plural. Además, si es nombrado apoderado también deberá allegarlo.

i. **Certificado de Antecedentes Fiscales: Consultar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República**: Certificado vigente tanto para el representante legal como de la persona jurídica a la que representan, de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

   Cuando se trate de consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos, tanto para el representante legal como de la persona jurídica a la que representa (aplica también en caso de designarse apoderado).

   En todo caso la Universidad realizará la verificación de los mismos.

j. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación:** Certificado vigente tanto para el representante legal como de la persona jurídica a la que representan, de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI o boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

   Cuando se trate de consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos, tanto para el representante legal como de la persona jurídica a la que representa (aplica también en caso de designarse apoderado).

   En todo caso la Universidad realizará la verificación de los mismos.

k. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** La Universidad verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el Artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, respecto del proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades de capital, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registran antecedentes judiciales.

l. **Certificado del REDAM:** De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la oferente persona natural o el representante legal del oferente persona jurídica, deberá aportar el Certificado en el cual conste que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Dicho certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos, tanto para el representante legal como de la persona jurídica a la que representa (aplica también en caso de designarse apoderado).

En todo caso la Universidad realizará la verificación de los mismos.

m. Certificado de medidas correctivas: De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que la proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

n. Registro Único Tributario RUT: El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

o. Estados financieros del año inmediatamente anterior a la postulación.

14.2. Estudio financiero (Requisitos habilitantes)

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

b. Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

c. Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o que haya dejado cesar los efectos de la inscripción deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

d. El proponente debe presentar con su propuesta el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El cual debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre de la convocatoria.

En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL se debe presentar el RUP de cada uno de los integrantes.

a. **Inscripción del RUP:** El acto debe estar en firme, ya sea la inscripción por primera vez o porque no se renueva a tiempo y se debe realizar el trámite como una inscripción inicial; el proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, para lo cual, no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de inscripción debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción, en caso contrario, la UDFJC, rechazará la oferta por ausencia de firmeza en la inscripción del RUP.

b. **Renovación del RUP:** El proponente, sea persona natural o jurídica, que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en este proceso de selección, toda vez que en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme (antigua) antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentran vigentes.

c. **Actualización del RUP:** Para el caso del proponente que actualizó su RUP, si la actualización no estaba en firme para el momento del cierre del proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

d. Se considerará habilitado financieramente, el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

INDICADOR	VALOR SOLICITADO CONVOCATORIA
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	≥ al 100% de la oferta económica
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ a 2,0 Veces
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	≤ al 0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o Igual a ≥ 2,5 ó indeterminado
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a ≥ 15%
RENTABILIDAD DE ACTIVO Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o Igual a ≥ 7%

Tabla 16. Indicadores financieros

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HÁBIL, para el proceso.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, se calcularán los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, así:

F= (Fx 1) X % P1 + (Fx 2) X % P2 +…… (Fx N) X % N

En donde:
F= Factor Total
Fx (1…N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.
% (1…N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

14.3. Estudio técnico (Requisitos habilitantes)

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requerimientos técnicos, así:

a. **Certificación del fabricante:** Certificación expedida directamente por el fabricante (portátiles y pantallas interactivas), en que conste que el oferente es un partner autorizado, que está en capacidad de comercializar, instalar, configurar, soportar, realizar mantenimiento y cumplir con las garantías que acompañan los productos en el territorio colombiano de la marca ofertada. Dicho certificado deberá

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

estar vigente durante la validez de la propuesta y si se adjudica contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.

b. **Certificación de vigencia y soporte**: Certificación expedida por el fabricante (portátiles, pantallas interactivas y Access Point), en la que se indique que los equipos ofertados corresponden a productos nuevos, originales, vigentes dentro del portafolio oficial del fabricante, no se encuentran en estado de fin de vida (EOL) ni fin de soporte (EOS), y cuentan con garantía y soporte oficial del fabricante por un período no inferior a tres (3) años.
c. **Especificaciones técnicas:** El oferente deberá entregar la ficha técnica oficial del fabricante correspondiente a los equipos ofertados (portátiles, pantallas y Access Point), en la que se puedan verificar las especificaciones técnicas requeridas.
d. **Certificaciones de experiencia:** El proponente debe entregar las certificaciones de contratos ejecutados de acuerdo a lo estipulado en el apartado de "Certificación experiencia"

Nota: En el caso de proponentes plurales, estos requisitos deberán ser cumplidos por al menos uno de los integrantes que tenga relación directa con el fabricante de la solución ofertada y que respalde la totalidad de la solución propuesta, incluyendo licenciamiento, componentes físicos y servicios asociados.

1.1.1. Certificación de Experiencia

Certificaciones contractuales		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	**X**
	Específica	**N/A**
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		**3**
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia especifica:		**N/A**

Tabla 17. Certificaciones contractuales

La experiencia deberá acreditarse mediante la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y las certificaciones contractuales, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- **Objeto de los contratos:** Los contratos acreditados deberán tener como objeto o alcance técnico el suministro de computadores y/o pantallas interactivas. Al menos uno de los contratos deberá contemplar en su objeto o alcance técnico el suministro de los dos elementos (computadores y pantallas interactivas).
- **Cantidad máxima de contratos a acreditar:** Hasta tres (3).
- **Vigencia de la experiencia:** Los contratos acreditados deberán haberse celebrado, ejecutado y finalizado (y liquidado, cuando el régimen de contratación aplicable así lo exija) durante los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

- **Valor de los contratos:** La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el valor estimado de la adquisición.
- **Conversión de valores:** Cuando las experiencias registradas en el RUP se encuentren expresadas en dólares estadounidenses (USD), se tomará como referencia la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de celebración del contrato.

En el RUP se verificará que el oferente se encuentre inscrito, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC señalados en la siguiente tabla y deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de contratos asociados a por lo menos uno (1) de los códigos

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	43211500	Computadores
2	43211900	Monitores y pantallas de computador

Tabla 18. Clasificación UNSPSC

Análisis de la experiencia:

Cada contrato acreditado será analizado de manera independiente. En caso de tratarse de contratos que hayan sido objeto de adición, el valor de dichas adiciones será convertido a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) o Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de suscripción de la respectiva adición.

a. Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, cada una de estas debe indicar:

- Nombre del contratista y NIT.
- Nombre de la entidad contratante y NIT.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato.
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción, catalogado como satisfactorio, excelente o bueno, o si es calificado, esta no puede ser inferior a 3 en una escala de uno a cinco
- Porcentaje de participación, en tratándose de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

b. En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir apostilladas y en original. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos, utilizando en valor de la tasa representativa del mercado en la fecha en la cual se celebró el contrato.

c. Cuando el oferente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o especifica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo.

d. En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o del otrosí que se hubieran firmado.

e. En caso tal de que alguna o algunas de estas certificaciones no sean allegadas junto con la propuesta, será(n) subsanable(s) dentro de los términos de tiempo establecidos por la Universidad para presentarlas.

f. La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los oferentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada.

g. No se aceptará ni se validará experiencia mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización, o Actas de Entrega y Recibo Final, como soportes con los que se pretenda reemplazar una certificación Respecto de las actas de liquidación, serán aceptadas, siempre y cuando contengan la información pertinente.

h. La actualización a "*pesos de hoy*" del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación Para efectos del cálculo correspondiente, se presenta a continuación:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a la fecha	$ 1.750.905

Tabla 19. Históricos SMMLV

i. Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto, la certificación lo debe señalar.

j. Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes.

k. En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla.

l. Teniendo en cuenta que el registro único de proponentes –RUP- no consigna el tiempo de ejecución de los contratos y porcentajes de participación, cuando el proponente fuere plural, éste deberá acreditar la experiencia consignada en el RUP, adjuntando las certificaciones y/o copia de los contratos en los cuales se pueda evidenciar dichos aspectos.

m. Aquella experiencia que sea calificada en el cumplimiento del contrato como "*malo*", "*regular*" o expresiones similares, que demuestren o que indiquen, que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración, no se aceptarán por la Universidad.

14.4. Calificación Técnica (Requisitos calificables)

Las propuestas que cumplan con la evaluación técnica serán calificadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	700

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS EQUIPOS	200
OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	100
CALIFICACIÓN TOTAL	1000

Tabla 20. Calificación técnica

a. Propuesta económica

El cálculo del factor económico se determina de la siguiente manera:

P= (MVTO / VTPE) * 700

En donde:

P= Puntaje obtenido por un oferente
MVTO= Menor valor ofertado entre todos los oferentes
VTPE= Valor total por el oferente evaluado.

NOTA: El puntaje definitivo se dará hasta con dos (2) números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo.

Es necesario establecer que, si al final, solo una oferta quedara habilitada en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos, se le calculará el puntaje en la parte económica y se adjudicará el contrato a la empresa que presente dicha oferta, si cumple con los mínimos establecidos

b. Ofrecimientos técnicos adicionales

Este puntaje se asignará a los oferentes que se encuentren habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Para este factor se asignarán hasta cien (100) puntos, a los oferentes que incluyan en su propuesta lo mencionado a continuación:

ítem	Descripción	Asignación de puntos	Total
1	Disponibilidad inmediata de los equipos	Se otorgarán doscientos (200) puntos al oferente que allegue, debidamente suscrita por el representante legal, la carta de compromiso de disponibilidad inmediata de los equipos (COMPUTADORES PORTÁTILES y las PANTALLAS INTERACTIVAS), mediante la cual certifique que cuenta con el inventario o disponibilidad inmediata garantizada y que realizará la entrega, instalación y puesta en funcionamiento dentro de los	200

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

		veinte (20) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	
2	Ofrecimiento adicional de tabletas para apoyo académico	Se otorgarán cien (100) puntos al oferente que presente, como valor agregado y sin costo adicional para la Entidad, hasta cinco (5) tabletas con destino a apoyo académico, las cuales deberán ser del mismo fabricante de las pantallas interactivas ofertadas en la presente propuesta, garantizando compatibilidad e integración dentro de un mismo ecosistema tecnológico. Las tabletas deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: pantalla de 11 pulgadas LCD TFT (IPS) con resolución mínima de 1.920 x 1.200 píxeles; procesador octa-core (4 núcleos a 2,0 GHz + 4 núcleos a 1,7 GHz) o superior; memoria RAM mínima de 4 GB y almacenamiento interno mínimo de 64 GB; batería con capacidad típica mínima de 7.700 mAh; cámara trasera de al menos 8 MP y cámara frontal de al menos 5 MP; conectividad Wi-Fi de doble banda (2,4 GHz y 5 GHz) y Bluetooth 5.1; puerto USB Tipo C; sistema de cuatro (4) altavoces; peso máximo aproximado de 480 g. El oferente deberá identificar expresamente en su propuesta la marca, modelo y ficha técnica de las tabletas ofrecidas, así como la del fabricante de las pantallas interactivas, acreditando que corresponden al mismo fabricante y el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas.	100

Tabla 21. Ofrecimientos adicionales

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A

Tabla 22.Capacidad de Contratación

Marcas	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	**N/A**
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	**N/A**
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	**N/A**
Otras Razones. Establezca:	**N/A**

Tabla 23. Marcas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA

Nombre del elemento o servicio requerido	Unidad de medida o actividades	Cantidad	Especificación técnica y actividades a realizar
Computador Portátil	Unidad	10	Suministro de computadores de acuerdo con especificaciones técnicas, entregados en la Sede Macarena A de la Universidad Distrital. Tres (3) años de garantía directa del fabricante con atención en sitio.
Pantalla interactiva	Unidad	51	Suministro de pantallas interactivas de acuerdo con especificaciones técnicas, entregadas e instaladas en las sedes indicadas por la supervisión del contrato. Tres (3) años de garantía directa del fabricante con atención en sitio.
Access Point	Unidad	1	Suministro de Access Point de acuerdo con especificaciones técnicas, instalado en la sede indicada por la supervisión del contrato. Servicio de licenciamiento, soporte, garantía y reemplazo de partes por un periodo de mínimo tres (3) años, bajo un esquema de atención 8x5xNBD (8 horas diarias, 5 días hábiles a la semana, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil).

Tabla 24. Elementos requeridos

Nota 1: El proponente deberá cumplir con la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas descritas en el documento anexo **"Especificaciones Técnicas"** del presente proceso. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de rechazo de la oferta.

17. OTROS

17.1. Presentación de la propuesta comercial

El oferente debe presentar su propuesta comercial en pesos colombianos y contemplar los impuestos, tasas y demás gravámenes aplicables, así como la retención por estampillas:

ITEM	EQUIPO / ELEMENTO	REFERENCIA / MODELO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador portátil		10		
2	Pantalla Interactiva		51		
3	Access Point Indoor		1		

Subtotal	
IVA	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Total	

Nota 1: La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos (COP).

Nota 2: Al diligenciar la propuesta comercial, el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos. La omisión de cualquiera de ellos dará lugar al rechazo de la propuesta. La evaluación económica se realizará sobre el valor total de la oferta, incluido el IVA.

Nota 3: Todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente. En consecuencia, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no reconocerá ningún tipo de reembolso por estos conceptos.

Nota 4: El anexo deberá diligenciarse en su totalidad, de manera clara y precisa, especialmente en lo relacionado con referencias y/o números de parte, toda vez que esta información hace parte de la evaluación técnica y económica. En este sentido, no se tendrán en cuenta propuestas que presenten información incompleta, inconsistente, contradictoria frente a lo requerido por la Universidad o que impida su evaluación objetiva.

En caso de que algún ítem tenga un valor de cero pesos ($0), este deberá indicarse de manera expresa en la celda correspondiente.

Nota 5: En caso de que el proponente no discrimine el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el bien o servicio se encuentre gravado, se entenderá que dicho impuesto se encuentra incluido en el valor total de la propuesta, y así será aceptado por el proponente.

Nota 6: Con la presentación de la oferta el oferente se compromete con el cumplimiento de todos los requerimientos descritos en el Anexo – Especificaciones Técnicas.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. El contratista deberá disponer de los recursos técnicos, herramientas especializadas y personal idóneo necesarios para la correcta implementación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, sin que ello genere costos adicionales para la Universidad.

b. El contratista deberá cumplir con las obligaciones, términos, condiciones, anexos y especificaciones técnicas del presente proceso, incluyendo los beneficios o adicionales ofrecidos en su propuesta, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato.

c. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados y adjudicados, sin que se generen incrementos no autorizados.

d. Cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, de conformidad con la oferta presentada.

e. El contratista debe entregar cronograma de ejecución del contrato para revisión y aprobación por parte de la supervisión.

f. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

g. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

h. Coordinar previamente todo procedimiento con la supervisión del contrato.

i. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato documentos técnicos, números de serie, garantías, registros de soporte y demás soportes asociados a los equipos suministrados, permitiendo verificar la autenticidad, vigencia y cobertura de garantía.

j. Cualquier cambio en las especificaciones y/o requerimientos técnicos, que se realicen a partir de la firma del contrato, deben estar debidamente justificados mediante certificaciones entregadas por el fabricante. Deberán ser informados por escrito por el contratista y avalados por la Universidad, a través del supervisor del contrato, previa verificación técnica y la correspondiente comunicación al ordenador del gasto. En ningún caso, podrán hacerse cambios que estén por debajo de las especificaciones técnicas ofrecidas; los cambios no deben generar costos adicionales al valor de la oferta.

k. El contratista deberá garantizar la confidencialidad de toda la información técnica, configuraciones, registros de eventos, tráfico de red, credenciales, reportes o cualquier otro dato al que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Dicha información no podrá ser divulgada, almacenada ni utilizada para fines distintos a la ejecución del contrato sin autorización expresa de la Universidad.

l. El contratista deberá realizar la entrega de equipos en sitio (en cada sede definida por la universidad), cada actividad deberá contar con la presencia del personal designado por el contratista y personal técnico de la universidad. Se procederá con la verificación de especificaciones técnicas, pruebas de funcionamiento, revisión de números de serie, referencias y modelos de cada equipo. Además, se verificará la garantía de fábrica. Si se presenta algún inconveniente técnico, el proveedor deberá retirar el equipo y programar una nueva entrega.

m. Los equipos y componentes serán entregados en el sitio que la supervisión determine durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse su traslado al sitio final de instalación, el contratista será responsable del transporte, fletes y seguros, sin que ello genere costos adicionales para la Universidad.

n. Todo costo de desplazamientos requerido para la entrega (ida y vuelta, fletes, seguros, etc.) estará a cargo y es responsabilidad exclusiva del contratista y en ningún caso generará costos adicionales para la Universidad Distrital.

o. El contratista debe generar una remisión por cada entrega, en un formato original y copia el cual debe contener los siguientes datos: Número de remisión, fecha y hora de entrega, solicitante, dirección de entrega, listado de elementos entregados con seriales. El documento debe estar firmado y con los nombres de quien entrega y recibe perfectamente legibles.

p. Para la entrega de los equipos, el contratista debe disponer del personal necesario en el sitio acordado con la Universidad, dicho personal debe estar debidamente identificado y con su documentación de salud y ARL.

q. El personal que realice la instalación del Access point debe contar con certificado de trabajo de alturas vigente, el cual será verificado por el subsistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Universidad (de ser necesario).

r. El contratista deberá contemplar todos los elementos, dispositivos y mecanismos necesarios para la ejecución de trabajos en alturas, en cumplimiento de la normativa vigente (de requerirse).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

19. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

a. Ejercer los controles necesarios en todas las etapas del contrato y expedir el certificado e informe de cumplimiento a satisfacción
b. Prestar toda la colaboración necesaria al contratista para la ejecución del contrato.
c. Ejercer las actividades de supervisión de acuerdo con la Resolución de Rectoría N° 629 de 2016. "Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
d. Cumplir con las demás obligaciones que se determinen en el contrato.
e. Efectuar los pagos en los plazos y términos convenidos en el contrato.

20. ANEXOS AL ESTUDIO

a. Anexo - Descripción de riesgos contractuales
b. Anexo - Carta de presentación de propuesta
c. Anexo - Certificaciones de experiencia
d. Anexo - Requerimientos técnicos
e. Anexo - Propuesta económica
f. Anexo - Ofrecimientos adicionales
g. Anexo - Carta de compromiso cumplimiento de especificaciones técnicas
h. Anexo - Especificaciones técnicas

Alejandro Daza Corredor
Jefe Oficina Asesora de Tecnologías e Información
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Gestor proyecto 8194

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina Asesora de Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución N° 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales

Regresar a la matriz de Riesgos

- **Riesgos previsibles con cargo al potencial proveedor**

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de adquisición. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- **Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor**

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de adquisición. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- **Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:**

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

- **CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS**
  a. La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba, constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.

  b. Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.

  c. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles e imprevisibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.

  d. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

e. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

f. Para la valoración e impacto del riesgo ver la siguiente imagen o dirigirse a la fuente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de____de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad

Nosotros los suscritos: _____de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2026 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:
Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria Pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.
Que la presente propuesta consta de _____(__) folios debidamente numerados.
Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ ($_____), el cual se encuentra en el anexo de propuesta económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Por ello, ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA "***Adquirir computadoras portátiles, pantallas interactivas y equipos activos de red (access point), de acuerdo con las especificaciones técnicas, con el propósito de fortalecer las condiciones tecnológicas, pedagógicas y de conectividad institucionales, en el marco de la sublínea "Mejoramiento de ambientes de aprendizaje" del convenio interadministrativo N° 545-2025 subscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caladas y la Agencia ATENEA."***

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No.:_____De:_____

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Ítem	Año	Objeto del contrato	Valor	Entidad y/o empresa	Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Folio en donde se encuentra la certificación
1						
2						
3						

Tabla 1. Relación de certificaciones de experiencia.

Nota: Se debe diligenciar la tabla anterior "*Certificaciones de experiencia*" y adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP) y copia de las certificaciones de los contratos en los cuales se pueda evidenciar dichos aspectos. Adicionalmente se debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. N°: _____De: _____
FIRMA: _____

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El presente anexo establece las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir cada uno de los equipos. Estos requisitos son de obligatorio cumplimiento y habilitan la evaluación de las propuestas.

Los oferentes deberán presentar su propuesta de manera clara y verificable, indicando la ubicación exacta (número de página o enlace del fabricante) donde se evidencie el cumplimiento de cada requisito.

La Universidad verificará dicha información, y el incumplimiento de cualquiera de los requerimientos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

Computadores Portátiles

Componente	Características técnicas mínimas		Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página)
Características mínimas procesador	Intel® Core Ultra 5 225U - 12 núcleos, 14 hilos	AMD Ryzen™ 5 230 6 núcleos, 12 hilos	
	Frecuencia base del procesador • E-núcleos: 1.3 GHz • P-núcleos: 1.5 GHz	Reloj base: 3.5 GHz	
Memoria RAM	16 GB DDR5 - SDRAM (2 x 8) GB		
Disco Duro (capacidad mínima)	Disco de Estado Solido 512 GB, SSD M.2		
Tarjeta de video	Un (1) conector de salida HDMI (Si requiere adaptador debe ser entregado y suministrado por el fabricante del equipo)		
Tamaño de pantalla	LCD LED High-Definition HD 14”		
Conectividad	Conexión Ethernet: Puerto LAN 10/100/1000 Mbps Conexión Inalámbrica: Wi-Fi® (802.11ax)		
	Bluetooth 5.0		
Tarjeta de sonido	Tarjeta de sonido integrada		
	Puerto para auriculares (combinación de auriculares y micrófono)		
Puertos	Tres (3) puertos USB (tipo A y tipo C) y ranura de seguridad		

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Componente	Características técnicas mínimas	Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página)
Parlante	Altavoz interno	
Cámara	Integrada de 720p HD	
Mouse externo	Mouse USB óptico con scroll debe garantizar la misma línea de marca del equipo.	
Batería primaria	Batería de 3 a 6 celdas	
Adaptador de corriente AC	Adaptador de AC de 45 watts	
Teclado	Distribución latinoamericana	
Software y licencia del sistema operativo	• Los computadores deben incluir la licencia básica OEM del sistema operativo Windows® y las actualizaciones correspondientes. • El certificado de autenticidad del sistema operativo será mediante una llave digital de producto (DPK), cada dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad correspondiente. • Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior. • Los equipos deben ser entregados con el software original de fábrica preinstalado y completamente funcional.	
Funda	Funda/estuche para protección	
Sistema de seguridad incluido	Una (1) guaya de seguridad con clave de 4 dígitos de 5 feet (1.5m) de largo para asegurar el equipo, debe ser funcional con la ranura de bloqueo del equipo.	
Garantía	Garantía directa de fabricante por mínimo tres (3) años que cubre componentes internos y periféricos, mano de obra y servicio en sitio bajo la modalidad (3,3,3). La ejecución de la garantía debe realizarse en sitio, con un tiempo de respuesta de máximo 5 días hábiles. Entregar el paso a paso a seguir para hacer efectiva una garantía. Los costos de traslado, seguros y transporte cuando haya necesidad de retirar el equipo de la universidad por temas de garantía, están a cargo de quien provee la garantía, en ningún caso generará costos adicionales a la universidad. El periodo de garantía comenzará una vez el equipo y sus componentes sean recibidos y verificados a satisfacción y verificado el tiempo de garantía a través de la página web del fabricante utilizando el número de serie o código de garantía proporcionado.	
Certificaciones	Certificado del fabricante donde indique que el equipo ofertado cumple con las normas ambientales internacionales EPEAT (vigente, mínimo nivel Bronze), ENERGY STAR y RoHS, o certificaciones equivalentes que acrediten el cumplimiento de los mismos criterios ambientales y de eficiencia energética	

Tabla 1. Requerimientos técnicos computadores portátiles

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Pantallas Interactivas

Requerimientos técnicos de pantalla táctil		
Parámetro	**Requerimiento mínimo**	**Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página**
Tipo equipo	Pantalla interactiva multitáctil para ambientes educativos.	
Tamaño	86 pulgadas (diagonal)	
Resolución	4K UHD (3840 x 2160)	
Tipo de panel	D-LED retroiluminado	
Brillo	Mínimo 350 cd/m²	
Protección visual	Certificación contra luz azul óptica, protege los ojos y no cambia de color. Se debe proporcionar la certificación correspondiente de TÜV Rheinland Low Blue Light (Solución de Hardware) y Eye Comfort, o equivalente.	
Protección	En Puerto frontal con cubierta protectora, resistente a una fuerza lateral de impacto de ≥3.000 N con la cubierta abierta y con protección contra ingreso de polvo cuando está cerrada El módulo de pantalla deberá cumplir con IP5X, garantizando protección contra el ingreso de polvo que pueda afectar la pantalla o el funcionamiento táctil.	
Relación de contraste	Mínimo 1200:1	
Tiempo de vida útil	100.000 horas	
Ángulo de visión	178° (horizontal y vertical)	
Tiempo de respuesta	≤ 8 ms	
Vidrio de protección	Vidrio templado antirreflejo	
Dureza del vidrio	Mínimo 7H (resistencia a rayones)	
Tecnología táctil	Táctil infrarrojo	
Puntos táctiles simultáneos	Mínimo 40 puntos táctiles	
Precisión táctil	≤ 1 mm	
Tiempo de respuesta táctil	≤ 4 ms	
Latencia de escritura	≤ 25 ms(Certificada por TÜV Rheinland)	
Compatibilidad lápiz/puntero	Compatibilidad de escritura mediante dedo o lápiz táctil incluir al menos 2 lápices táctiles pasivos	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Requerimientos técnicos de pantalla táctil		
Parámetro	**Requerimiento mínimo**	**Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página**
Potencia de altavoces	2× 20W + 1× 20W (total 60 W) o superior	
Cantidad de altavoces	Mínimo 3 (estéreo)	
Ubicación	Frontales o laterales (no traseros para evitar pérdida de sonido)	
Micrófono	Micrófono integrado con matriz de 8 unidades y reducción de ruido, con capacidad de captación de sonido de hasta 10 metros de distancia.	
Entradas mínimas	HDMI: mínimo 2 entradas. USB: mínimo 1 puertos. USB 3.0: mínimo 2 puertos. USB-C: mínimo 1 puerto con transmisión de video, datos y carga. Entrada LAN RJ45. Entrada de audio.	
Saldas Mínimas	HDMI Out o DisplayPort Out. Salida de audio 3.5 mm.	
Conectividad inalámbrica	Wi-Fi 5 + Wi-Fi 6 Wi-Fi doble banda 2.4 GHz y 5 GHz. Bluetooth 5.3 o superior. Screen sharing inalámbrico desde Windows, Android, iOS y macOS. El dispositivo debe admitir proyección inalámbrica desde una aplicación desarrollada por el mismo fabricante. Screen mirroring con Miracast, WiFi Direct sin cables, por medio de aplicación móvil o web, y funcionalidad de control inverso. Debe soportar al menos 40 conexiones de terminales y transmisiones fluidas de contenido a 40 terminales. Los usuarios pueden usar teléfonos móviles o tabletas para encender o apagar cámaras, configurar micrófonos y altavoces, y regresar a la página de inicio, facilitando la enseñanza móvil.	
Puerto OPS	Sí (slot estándar Intel OPS o OPS-C)	
OPS	Debe incluir modulo OPS Procesador: Core i7 o equivalente RAM: 16 GB Almacenamiento: Mínimo 512 GB SSD Licenciamiento: Windows 11 Enterprise	
SO	La pantalla deberá contar con Android 15 o superior como sistema operativo principal ejecutable desde modulo OPS (Open Pluggable Specification , adicional debera permitir la integracion de un segundo modulo OPS (Open Pluggable	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Requerimientos técnicos de pantalla táctil		
Parámetro	**Requerimiento mínimo**	**Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página**
	Specification) con sistema operativo Windows, manteniendo la integración y funcionalidad de la pantalla.	
Procesador	Procesador octa-core o superior	
RAM	8 GB como mínimo	
Almacenamiento	128 GB como mínimo	
Software educativo	Pizarra digital integrada con función de asistente y búsqueda con IA Herramientas de anotación y colaboración. Navegador web integrado. Compatibilidad lectura/edición con archivos PDF, Office y multimedia. Licenciamiento perpetuo o incluido sin costos recurrentes mínimos por 3 años.	
Gestión remota	Compatible con MDM (Mobile Device Management) o plataforma de gestión remota y centralizada gratuita (hasta 50.000 dispositivos). La pantalla interactiva deberá permitir administrar, desde su menú de control, los permisos de conexión, proyección y screen mirroring de dispositivos.	
Funciones Adicionales	**Página de bienvenida personalizable:** Deberá permitir incorporar texto e imágenes, con opciones para editar el formato de la fuente y personalizar las imágenes. **Reconocimiento de gestos:** Deberá permitir el uso de gestos de cuatro dedos para deslizar la pantalla hacia abajo, reduciendo el área de visualización a un tercio.	
Lápices táctiles	2 lápices pasivos incluidos	
Borrador virtual	Sí, mediante software o gesto de palma	
Botones físicos	Al menos: encendido, congelar pantalla	
Consumo máximo	≤ 600 W	
Consumo en espera	≤ 0.5 W	
Voltaje	100–240 V AC, 50/60 Hz	
Temperatura operativa	0 °C a 40 °C	
Humedad Relativa	Humedad relativa 10% - 95%	
Cámara integrada	Cámara integrada de fábrica con resolución mínima FHD 1920 x 1080 30 fps, ángulo de visión horizontal = 122.5° y ángulo de visión diagonal = 135°, zoom 5x digital, obturador de privacidad electrónica y capacidad de ejecutar nativamente (sin PC externa) aplicaciones de videoconferencia como Zoom, Google Meet o Microsoft Teams, se debe permitir la grabación local de la sesión con	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Requerimientos técnicos de pantalla táctil		
Parámetro	**Requerimiento mínimo**	**Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página**
	superposición de anotaciones. La cámara deberá cumplir con IP5X para protección contra el ingreso de polvo, y contar con protección frente a goteos o salpicaduras de agua que puedan afectar su funcionamiento o la lente.	
Accesorios	Control remoto Lápices táctiles Dongle de proyección inalámbrica. Cable HDMI Cable USB táctil Manuales y accesorios de instalación	
Soporte móvil con ruedas	Soporte móvil metálico de alta resistencia. Compatible con pantalla de 86”. Capacidad de carga acorde al peso de la pantalla. Ruedas industriales con sistema de bloqueo/freno. Gestión interna o externa de cableado. Altura ajustable o ergonómica. Acabado anticorrosivo.	
Garantía y soporte	Garantía y soporte del fabricante: Se deberá ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, respaldada directamente por el fabricante, que cubra los componentes del equipo y periféricos, con una ventana de atención para reemplazos 9x5, correspondiente a 9 horas al día, 5 días a la semana, excluyendo los días festivos oficiales locales. Reemplazo de partes: En caso de requerirse el reemplazo de componentes o repuestos, estos deberán ser despachados por el fabricante en avanzada el siguiente día hábil (NBD-S – Next Business Day Shipment). Soporte técnico local: Se deberá contar con mecanismos de atención y escalamiento para la gestión de incidentes y solicitudes de garantía, incluyendo soporte remoto 7x24x365 y directamente atendido por el fabricante. Capacitación: Se deberá proporcionar capacitación básica sobre la instalación, operación y uso del equipo. Gestión de garantía: El proveedor deberá entregar el procedimiento y los canales oficiales para hacer efectiva la garantía, incluyendo los mecanismos de apertura, seguimiento y escalamiento de casos. Logística de garantía: Cuando sea necesario retirar el equipo de las instalaciones de la Universidad para efectos de garantía, los costos asociados a traslado,	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Requerimientos técnicos de pantalla táctil		
Parámetro	**Requerimiento mínimo**	**Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página**
	transporte, seguros y devolución deberán ser asumidos por el proveedor, sin generar costos adicionales para la Universidad. Inicio de la garantía: El período de garantía comenzará a partir de la recepción, instalación y aceptación satisfactoria de los equipos por parte de la Universidad, y deberá poder ser validado mediante los mecanismos oficiales dispuestos por el fabricante.	
Certificaciones	La pantalla interactiva ofertada deberá cumplir con las normas y certificaciones internacionales aplicables, acreditando como mínimo: Cumplimiento de normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC). Certificación FCC, CCC, CQC, Radio Type Approval. Cumplimiento de la directiva RoHS. Certificacion Energy Star.	

Tabla 2. Requerimientos técnicos pantallas interactivas

Access point

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ACCESS POINT INDOOR		
Ítem	**Descripción**	**Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página**
1	Debe cumplir los estándares de comunicación Wifi a/b/g/n/ac/ax	
2	Debe funcionar en las bandas de frecuencia 2.4 GHz, 5 GHz y 6 GHz.	
3	Debe soportar mínimo el siguiente ancho de banda en los siguientes estándares: • 802.11be • 802.11ax • 802.11ac • 802.11n versión 2.0	
4	Debe soportar IPv4, IPv6, dual-stack a nivel de hardware y software.	
5	La cobertura del AP debe ser omnidireccional.	
6	Debe contar mínimo con la tecnología MIMO 4X4 en 5GHz, 2x2 en 2,4 GHz y 6GHz	
7	Debe soportar beamforming o beamflex	
8	Debe contar con antenas internas únicamente	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ACCESS POINT INDOOR		
Ítem	**Descripción**	**Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (No. de Página**
9	Debe poder realizar un análisis de espectro de RF avanzado a través del Access Point o mediante la Controladora Inalámbrica con el fin de aprovechar tecnologías como Wireless Intrusion Prevention System (wIPS) y Dynamic Frequency Selection o ChannelFly.	
10	Debe ser administrable por CLI (SSH), SNMPv1, 2, 3 y Vía equipo Controlador.	
11	Debe soportar alimentación PoE sobre el estándar 802.3at.	
12	Debe contar con mínimo un (1) puerto RJ-45 auto MDI/X, auto-sensing (100/1000/2500/5000 BASE-T)	
13	Rango de temperaturas mínimas en operación 0°C a 50°C	
14	Condiciones de humedad mínimas 10% a 90% sin condensación (noncondensing)	
15	Debe soportar WPA, WPA2, WPA3	
16	Debe cumplir con la certificación generada por la WIFI ALLIANCE para Wi-Fi 7 (R1), Wi-Fi 6 (R2), Wi-Fi 6E, WPA3-R3, WPA3-Suite B, Enhanced Open Security	
17	Instalar e integrar el Access Point a proveer con las plataformas Cisco® NAC (ISE) de la Universidad.	
18	Los equipos, componentes y accesorios adquiridos deberán contar con servicio de licenciamiento, soporte, garantía y reemplazo de partes por un periodo de mínimo tres (3) años, bajo un esquema de atención 8x5xNBD (8 horas diarias, 5 días hábiles a la semana, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil), de acuerdo con las condiciones establecidas.	

Tabla 3. Requerimientos técnicos Access Point

Nota 1: El proponente deberá diligenciar la columna denominada "*Ubicación en la propuesta / Link a página WEB del fabricante (N° de Página)*"

Nota 2: El proponente deberá diligenciar el número de página exacto en el que se evidencia el cumplimiento de cada requisito. En caso de que la información aportada no permita verificar de manera objetiva el cumplimiento de algún requisito técnico, se entenderá como NO cumplido.

Nota 3: El diligenciamiento de las tablas hace parte de la calificación técnica, por lo tanto, debe ser diligenciado en su totalidad y será causal de rechazo de la propuesta si está diligenciada parcialmente o en forma inadecuada.

Nota 4: La información suministrada por el oferente deberá ser clara, verificable y corresponder a documentación oficial del fabricante (fichas técnicas, datasheets, manuales o enlaces oficiales). No se aceptarán documentos elaborados por el oferente que no cuenten con respaldo del fabricante.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N°: _____De: _____

FIRMA: _____

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá, D. C., ___de____de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes relacionados en las especificaciones técnicas y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

ITEM	EQUIPO / ELEMENTO	REFERENCIA / MODELO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador portátil		10		
2	Pantalla Interactiva		51		
3	Access Point Indoor		1		
Subtotal					
IVA					
Total					

Tabla 1. Propuesta económica

Antes de diligenciar el presente anexo, tenga en cuenta lo siguiente:

Nota 1: La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos (COP).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Nota 2: Al diligenciar la propuesta comercial, el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos. La omisión de cualquiera de ellos dará lugar al rechazo de la propuesta. La evaluación económica se realizará sobre el valor total de la oferta, incluido el IVA.

Nota 3: Todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente. En consecuencia, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no reconocerá ningún tipo de reembolso por estos conceptos.

Nota 4: El anexo deberá diligenciarse en su totalidad, de manera clara y precisa, especialmente en lo relacionado con referencias y/o números de parte, toda vez que esta información hace parte de la evaluación técnica y económica. En este sentido, no se tendrán en cuenta propuestas que presenten información incompleta, inconsistente, contradictoria frente a lo requerido por la Universidad o que impida su evaluación objetiva.

En caso de que algún ítem tenga un valor de cero pesos ($0), este deberá indicarse de manera expresa en la celda correspondiente.

Nota 5: En caso de que el proponente no discrimine el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el bien o servicio se encuentre gravado, se entenderá que dicho impuesto se encuentra incluido en el valor total de la propuesta, y así será aceptado por el proponente.

Nota 6: Con la presentación de la oferta el oferente se compromete con el cumplimiento de todos los requerimientos descritos en el Anexo – Especificaciones Técnicas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. N°: _____De: _____

FIRMA: _____

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANEXO - OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Bogotá D.C., de 2026

Señores
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.

REF: Compromiso Ofrecimiento Adicional CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2026

Yo, _____, identificado con _____, actuando en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- Se otorgarán cien (100) puntos al oferente que presente, como valor agregado y sin costo adicional para la Entidad, hasta cinco (5) tabletas con destino a apoyo académico, las cuales deberán ser del mismo fabricante de las pantallas interactivas ofertadas en la presente propuesta, garantizando compatibilidad e integración dentro de un mismo ecosistema tecnológico. Las tabletas deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: pantalla de 11 pulgadas LCD TFT (IPS) con resolución mínima de 1.920 x 1.200 píxeles; procesador octa-core (4 núcleos a 2,0 GHz + 4 núcleos a 1,7 GHz) o superior; memoria RAM mínima de 4 GB y almacenamiento interno mínimo de 64 GB; batería con capacidad típica mínima de 7.700 mAh; cámara trasera de al menos 8 MP y cámara frontal de al menos 5 MP; conectividad Wi-Fi de doble banda (2,4 GHz y 5 GHz) y Bluetooth 5.1; puerto USB Tipo C; sistema de cuatro (4) altavoces; peso máximo aproximado de 480 g. El oferente deberá identificar expresamente en su propuesta la marca, modelo y ficha técnica de las tabletas ofrecidas, así como la del fabricante de las pantallas interactivas, acreditando que corresponden al mismo fabricante y el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas.

- Entendemos que este compromiso hace parte integral de la oferta y que, en caso de resultar adjudicatarios, será de obligatorio cumplimiento, sin que puedan alegarse posteriormente inconvenientes relacionados con disponibilidad de inventario, importación, fabricación o abastecimiento.

- Aceptamos que el incumplimiento del presente compromiso dará lugar a la aplicación de las sanciones, multas, cláusula penal y demás consecuencias previstas en el contrato y en la normativa vigente.

Atentamente,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

_____
(Nombre del representante legal)
C.C. No. _____
Empresa: _____
NIT: _____

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO - OFRECIMIENTOS ADICIONALES
CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS EQUIPOS

Bogotá, D. C., ___de____de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad

Asunto: Compromiso de disponibilidad inmediata de los equipos convocatoria N. 009 de 2026

Yo, _____, identificado con _____, actuando en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, la totalidad de los equipos (COMPUTADORES PORTÁTILES y las PANTALLAS INTERACTIVAS), ofertados se encuentra disponible en inventario (stock) o con disponibilidad inmediata garantizada por el fabricante o canal autorizado, permitiendo su entrega dentro del plazo ofertado.

Nos comprometemos a realizar la entrega, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y demás actividades requeridas por la Entidad dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o de la fecha establecida en el cronograma contractual.

Declaramos que la disponibilidad de los equipos ha sido previamente verificada y que contamos con la capacidad logística, técnica y de personal necesaria para cumplir el plazo anteriormente señalado.

Entendemos que este compromiso hace parte integral de la oferta y que, en caso de resultar adjudicatarios, será de obligatorio cumplimiento, sin que puedan alegarse posteriormente inconvenientes relacionados con disponibilidad de inventario, importación, fabricación o abastecimiento.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

Aceptamos que el incumplimiento del presente compromiso dará lugar a la aplicación de las sanciones, multas, cláusula penal y demás consecuencias previstas en el contrato y en la normativa vigente.

Atentamente,

_____

(Nombre del representante legal)
C.C. No. _____
Empresa: _____
NIT: _____

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO – CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá, D. C., ____de_____de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad

Asunto: Compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas

Yo, _____, identificado con _____, actuando en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- Conocemos íntegramente los documentos del presente proceso de selección, en especial el Anexo Técnico, las especificaciones técnicas mínimas, las condiciones de ejecución del contrato y los demás documentos que hacen parte del proceso.
- Nos comprometemos a suministrar únicamente equipos nuevos, originales, de fabricación en serie, sin uso, no remanufacturados, no reacondicionados y de línea vigente del fabricante.
- Certificamos que la totalidad de los bienes ofertados cumple con el 100 % de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, incluyendo las características de hardware, software, funcionalidades, accesorios, licenciamiento, certificaciones, garantías y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- Nos comprometemos a entregar, instalar, configurar, poner en funcionamiento y realizar las pruebas necesarias para garantizar la correcta operación de los bienes suministrados, de conformidad con lo establecido en el proceso de selección.
- Declaramos que toda la información técnica consignada en la oferta económica, fichas técnicas, catálogos, certificaciones y demás documentos aportados corresponde exactamente a los bienes ofertados y es veraz.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.

- Aceptamos que, en caso de resultar adjudicatarios, cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas, la entrega de equipos diferentes a los ofrecidos o el suministro de bienes que no cumplan los requisitos mínimos exigidos constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las multas, cláusula penal y demás sanciones previstas en el contrato y en la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, suscribo la presente carta para ser presentada junto con la oferta.

Atentamente,

_____

(Nombre del representante legal)

C.C. N° _____

Empresa: _____

NIT: _____

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa Autorización.